"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"



Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

**Nuestra Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. Nº 1.041.-

Asunción, / de julio de 2019

Señor Horacio Manuel Torres, presidente Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT)

De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 764, QUE SOLICITA INFORME AL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 11 de julio del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015, "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Arnaldo Franco

Secretario Parlamentario

Martin Arévalo

Muy atentamente

Vicepresidente 1º
 En ejercicio de la Presidencia
 H. Cámara de Senadores

S-198724



## RESOLUCIÓN Nº 764.-

QUE SOLICITA INFORME AL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT).

## LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA R E S U E L V E :

- Artículo 1.° Solicitar informe al Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), sobre el siguiente punto:
  - a) La titulación inconclusa a favor del señor Esteban López Torres con Cédula de Identidad N° 484.811, que consta en expediente N° 804.240/12 siendo que ha realizado todas las gestiones correspondientes de adjudicación del terreno fiscal de 38 hectáreas, 2.058 metros cuadrados, 2.883 centímetros cuadrados de superficie, ubicado en Loma'i, distrito de Guarambaré, Departamento Central.
- Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley Nº 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Arnaldo Franco Secretario Parlamentario

Martin Arévalo
Vicepresidente 1º
En ejercició de la Presidencia
H. Cámara de Senadores